

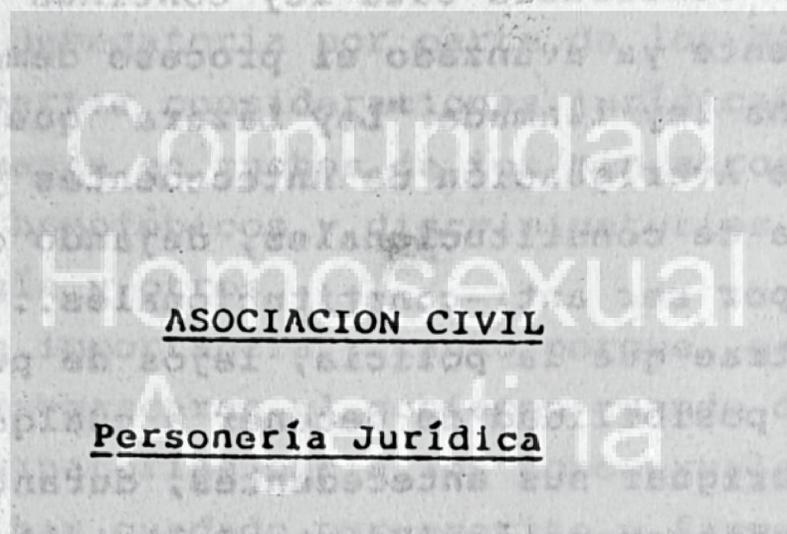


EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD ES UN DERECHO HUMANO

LA SITUACION DE LA HOMOSEXUALIDAD EN ARGENTINA

DOCUMENTO ELABORADO POR LA COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA

-Noviembre de 1992-



ASOCIACION CIVIL

Personería Jurídica

I.G.J. Nº 164/92

COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA

Cochabamba 2454 I. E. - Capital
- Buenos Aires

TEL: 941-8397

FAX.: 54-1-331-6720

**Miembro de la: INTERNATIONAL LESBIAN AND GAY ASSOCIATION (ILGA)
FEDERACION LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE SEXOLOGIA
Y EDUCACION SEXUAL (FLASSES)**

SITUACION DE LA HOMOSEXUALIDAD EN ARGENTINA

Elaborado por la COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA - Octubre 1992 -

Para poder enmarcar la situación actual de la homosexualidad en la Argentina debemos en primer lugar referirnos al problema legal de la misma.

En nuestro país no existe una reglamentación o legislación que penalice la homosexualidad o la enmarque en un delito.

Pero a pesar de esto, continúan las consecuencias de la dictadura militar, que se generalizó en todo el cono sur y la discriminación hacia una minoría sexual o hacia todas las minorías sociales se ha dado como un fenómeno encubierto, dándole poder a la policía para detener a las personas bajo otra carátula, que es la Ley de Averiguación de Antecedentes y los Edictos Policiales.

Con el comienzo de la democracia esta ley continúa vigente y fue transformada superficialmente ya avanzado el proceso democrático. Los legisladores impulsaron una ley llamada "Ley Lázara" que lo único que hizo fue darle a la Ley de Averiguación de Antecedentes y a los Edictos Policiales la categoría de constitucionales, dejando de lado la posibilidad de recusarlos por ser anti-constitucionales..

De lo expuesto se extrae que la policía, lejos de perder poder de represión ha ganado la posibilidad de detener a cualquier ciudadano bajo el pretexto de averiguar sus antecedentes, durante 10 horas, para luego aplicarle una contravención (Edicto Policial).

Desde otra perspectiva legal, la Ley Antidiscriminatoria no ha avanzado lo suficiente para frenar la discriminación. Por un lado, esta ley es prácticamente imposible de aplicar, dado en que se ha quedado en postular cuáles son los derechos de las personas y cómo debe darse la convivencia de los mismos. La ley propone no discriminar por raza, religión, sexo, pero deja de lado la opción sexual, siendo esta ley ineficiente para la defensa contra la discriminación hacia lesbianas u homosexuales.

Por otro lado a esta falta de legislación que ampare a las minorías, la Iglesia Católica con su discurso represivo hacia la sexualidad, no ha dejado de vertir conceptos discriminatorios y hasta con su último documento ha intentado legitimizar la discriminación hacia los homosexuales y lesbianas.

En la Argentina se da un fenómeno muy particular, en toda la sociedad, no tan solo en las minorías sociales, aunque sean estas las más perjudicadas, que se visualiza en la imposibilidad de recibir de parte de la Justicia una sólida respuesta, y por otro lado, esta misma carece de celeridad, lo que hace que el ciudadano no tenga una respuesta rápida ante una violación de los Derechos Humanos.

Si bien ha habido asesinatos de personas homosexuales en el interior del país y que no han sido esclarecidos, los mismos no se pueden leer como una actitud homofóbica.

Ante esta falta de Justicia creíble, con un estado de corrupción que ha llegado a los estamentos judiciales, políticos y gubernamentales, también se inscriben los asesinatos de menores como el caso de María Soledad Morales, Jimena Hernández, Walter Bulaccio y tantos otros que tampoco han tenido esclarecimiento.

La crisis económica del país no deja de afectar a lesbianas y homosexuales, que formando parte de la sociedad, somos receptores pasivos del achicamiento de la economía para unos pocos.

En el aspecto educativo, no se ve aún una clara conciencia de educar en el ejercicio de la democracia, la sexualidad con todas sus variantes es un tema tabú, inexistente en las planificaciones educativas, por lo tanto no hay un esclarecimiento de qué es la opción sexual para los individuos.

Como última apreciación de la discriminación en la Argentina, tenemos lo sucedido con la Personería Jurídica de la Comunidad Homosexual Argentina, donde en su denegatoria por parte de los Ministros de Justicia, han tenido que vertir consideraciones jurídicas sobre la homosexualidad, que ciertamente en muchos de los ministros han dejado traslucir sus pensamientos homofóbicos y discriminatorios como: tercer género híbrido, patología y otros.

Estos dictámenes tienen importancia, tanto porque asientan jurisprudencia, como porque desenmascaran al gobierno cuando dice que no hay consideraciones discriminatorias hacia los homosexuales y lesbianas. Dichas consideraciones han quedado por escrito y firmadas por los Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dejando un claro testimonio de esta actitud.